

## FASE DE ENTREVISTAS EN CONCURSO DE MÉRITOS PARA DIRECTIVOS LO REALIZARÁ EL SENA

SINDESENA exige celeridad y un cronograma para la culminación del proceso meritocrático de selección de directivos y se dé por terminada una etapa de interinidades, constantes cambios e incertidumbres que mucho daño le están haciendo a la Entidad, demostrada con las bajas ejecuciones presupuestales y deplorables resultados en la calidad y oportunidad de nuestros servicios.

Tras cerca de un año de iniciado el concurso de méritos, que aún no concluye, la última fase de entrevista será realizada por la Entidad de acuerdo al acta de terminación de contrato por mutuo acuerdo entre el SENA y la ESAP publicada el 16 de abril de 2024.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5086901
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5086901
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA. ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO.
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	24/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	5 horas de tiempo transcurrido (30/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	2 horas para terminar (1/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	<a href="#">Acta Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo - Abril 16 pdf</a>

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.589.000.000,00) M/CTE.

El contrato se había celebrado ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP desde el mes de junio de 2023, con terminación inicial el 31 de diciembre y una prórroga hasta el 30 de abril de 2024; pero finalmente desde el 16 de abril se dio su terminación anticipada, donde se estipula que la ESAP cumplió satisfactoriamente hasta la fase de valoración de antecedentes, quedando por realizar la fase oral (entrevista) y la conformación de ternas.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Nacional de Aprendizaje SENA). **SÉPTIMA.** Que el 22 de enero de 2024, los supervisores del referido Contrato Interadministrativo, se reunieron de forma presencial en las instalaciones de la ESAP - Dirección de Procesos de Selección con el objeto de revisar el estado actual de ejecución del Contrato referido, en dicho espacio las partes acordaron: “Entregar y publicar los resultados definitivos de la etapa de Valoración de Antecedentes”; “Entregar informe final de las tres etapas ejecutadas por la ESAP” y “Terminar por mutuo acuerdo y de manera anticipada el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023”. **OCTAVA.** Que las partes consideran procedente terminar el contrato anticipadamente de mutuo acuerdo, considerando los siguientes hechos: **A)** Que la ESAP ha cumplido a satisfacción con las siguientes fases del concurso meritocrático para Directores Regionales y Subdirectores de Centro, señaladas en el numeral 1.6 del Anexo Técnico de la resolución de apertura del concurso meritocrático, denominado “**ESTRUCTURA DEL PROCESO**”: “1. Divulgación de la convocatoria; 2. Inscripciones; 3. Verificación de Requisitos Mínimos; 4. Pruebas escritas: 4.1. Prueba de conocimientos; 4.2. Prueba de habilidades blandas o socioemocionales; 5. Prueba de Valoración de Antecedentes”. **B)** Que el 02 de febrero de 2024, la ESAP publicó los resultados finales de la prueba de Valoración de Antecedentes, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.6 del Anexo Técnico del concurso meritocrático. En virtud de lo anterior el proceso de selección tiene pendiente la ejecución de las siguientes fases para su culminación: “6. Prueba oral (Entrevista); 7. Conformación de las ternas”. **C)** Que el diseño y estructuración del proceso de selección

Entre las razones que presenta el SENA para dar por terminado el contrato manifiesta que los estudios previos para el contrato en referencia se realizaron en tiempos anteriores a la aprobación del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO del presente Gobierno y allí se establecen orientaciones de su quehacer institucional que requerirían nuevos perfiles de sus directivos.

reorientación y nuevo enfoque institucional. **D)** Que en virtud del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el SENA ha centrado su acción en diseñar e implementar estrategias para fortalecer, adaptar y flexibilizar el acceso de sus servicios institucionales de manera diferencial, integral e incluyente para la atención de la población de la economía campesina y la economía popular, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones económicas y de calidad de vida, culturales y sociales, por lo cual diseñó y viene implementando los programas “CampeSena y FullPopular” que deben ser desarrollados en las Regionales y Centros de Formación del SENA en todo el país, con el liderazgo de los gerentes públicos de la entidad (Directores Regionales y Subdirectores de Centro). **E)** Que el Plan Estratégico 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como apuesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo, ha formulado la estrategia CampeSENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando al logro de la paz total y la justicia social. **F)** Que ante la especificidad de las nuevas necesidades institucionales, es el SENA

Es así como la entidad justifica asumir el proceso de entrevista, última fase para la conformación de las ternas de directivos para el SENA:



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

justicia social. **F)** Que ante la especificidad de las nuevas necesidades institucionales, es el SENA la entidad que tiene la idoneidad, para continuar con la fase de la Prueba oral (entrevista), como quiera que tiene el conocimiento técnico y la experticia para identificar y valorar las competencias, las habilidades y las actitudes específicas, relacionadas con los retos que tiene para la entidad el actual Plan Nacional de Desarrollo, así como los principios y valores organizacionales enfocados a esa reorientación y nuevo enfoque institucional, teniendo en cuenta la puesta en marcha de la estrategia institucional de atención integral a la economía Campesina por lo cual es necesario, que sea el SENA la entidad encargada de realizar el diseño, la aplicación y la valoración de la “prueba oral (entrevista)”, con el fin de completar de la manera más pertinente el proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro que está en curso. **G)** Que el SENA y la ESAP están de acuerdo en dar por terminado de manera

Ha transcurrido casi la mitad del período presidencial y el SENA no define los directivos que le darán cumplimiento a las políticas del Gobierno, mientras rota ordenadores, tomados entre los funcionarios de planta sin el más mínimo criterio objetivo de selección, demostrado en encargos de dos o tres días, que además de enviar un mensaje de improvisación y desadministración, retrasan los procesos administrativos e impiden la oportuna atención de nuestros servicios.

Aunada a la falta de estabilidad en los directivos de la Entidad, se siguen presentando movimientos de personal inconsultos con los trabajadores, a manera de “extradición” o “expulsión” de funcionarios de sus áreas genuinas laborales porque no acolitan decisiones arbitrarias de los jefes de turno, premiando en muchas ocasiones a funcionarios de bajos resultados en otras dependencias.

Ya se había anunciado la “expulsión” de cuatro funcionarios de Infraestructura en la Dirección Administrativa y Financiera, dos funcionarios de la Oficina de Comunicaciones, además del cambio de quien coordinaba los programas de Bienestar y capacitación a nivel nacional, donde ahora se pretende premiar a una funcionaria con múltiples dificultades en la oportunidad de sus respuestas y resultados laborales, proveniente de la Coordinación de Talento Humano del regional Distrito Capital.

SINDESENA rechaza la forma improvisada, caprichosa y retaliativa con la que se está manejando el talento humano en la Entidad. No hay criterios técnicos ni objetivos para el movimiento de personal. Prima la imposición y la muestra de poder de algunos directivos, quienes, en una acción de desprecio por los procesos de la Entidad, no reparan en desarmar los grupos de trabajo arriesgando los resultados y la oportuna atención de la dependencia.

Igualmente han sido múltiples los nombramientos de directivos en las regionales y centros de formación, sin ningún perfil como directivo ni experiencia administrativa, en donde solamente obedecen a intereses de los jefes políticos de turno, situación que a la fecha registra un peligroso pasivo administrativo que tiene bastante perjudicada la maltrecha imagen de la entidad en varias regiones del país debido a las pésimas ejecutorias de sus directivas.

Por último, como organización sindical esperamos que, de todo este proceso, resulten nombrados los mejores hombres y mujeres que puedan dirigir los destinos de la entidad, que la transparencia y la ética, den la legitimidad que se requiere a unas nuevas directivas que deberán enfrentar los dos últimos años del actual gobierno, en medio de las expectativas de un cambio, del cual muy poco hemos visto en la entidad.

## SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 15 de mayo de 2024



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**